

Convocatoria



BECAS DE RETENCIÓN, APOYO Y EXCELENCIA PARA ESTUDIOS DE BACHILLERATO

Gobierno
Federal

SEP

La Secretaría de Educación Pública (SEP) invita a todos los jóvenes que están iniciando su bachillerato y requieren una beca para continuar sus estudios, a que se inscriban del 24 de noviembre al 5 de diciembre al proceso de selección de beneficiarios de los Programas de Becas de Retención, de Apoyo y de Excelencia (1).

Los estudiantes de las instituciones públicas participantes (2) que estén interesados en obtener un apoyo económico podrán ingresar su solicitud en la página de Internet www.sep.gob.mx/becasmediasuperior, ó www.sep.gob.mx, donde encontrarán la solicitud de inscripción al programa.

REQUISITOS GENERALES:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con menos de 20 años de edad al momento de solicitar la beca.
- No estar recibiendo, de manera simultánea, una transferencia monetaria en calidad de beca educativa a través de otro programa gubernamental.
- Pertenecer a un hogar cuyo ingreso mensual por persona sea menor a 1,139 pesos en zonas rurales, y de 1,707 pesos en zonas urbanas. (3) En casos excepcionales y plenamente justificados, se otorgarán becas a estudiantes de familias cuyo ingreso sea mayor a la línea de pobreza patrimonial.
- Haber terminado sus estudios de secundaria.
- No haber reprobado el ciclo escolar inmediato anterior.
- Completar debidamente el formato de solicitud de beca.
- Haber sido aceptado o estar en trámites de inscripción en una institución pública de educación media superior del país para iniciar estudios en programas de profesional técnico, bachillerato general o bachillerato tecnológico, para las carreras en Instituciones especificadas en las reglas de operación de estos programas.

Para Centros Educativos de la DGCFE:

Haber concluido estudios de secundaria y contar con certificado oficial que lo acredite.

Ser menor de 24 años al momento de solicitar la beca.

Estar inscritos en uno o dos cursos con duración de al menos seis meses impartidos por los Centros de Capacitación de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFE).

Los aspirantes deberán ingresar sus datos directamente en la página de Internet www.sep.gob.mx/becasmediasuperior ó en www.sep.gob.mx, y si cumplen con los requisitos establecidos serán seleccionados primeramente por sus necesidades económicas y su desempeño académico.

Cuando el número de solicitantes no pueda ser atendido con los recursos disponibles, el comité académico seleccionará a los aspirantes en función de la necesidad económica, dando prioridad a los que continúen con sus estudios en instituciones públicas ubicadas en comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como por su mejor desempeño académico previo.

(1) Estas becas pertenecen al Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior (No beneficiados por otro programa), al Programa Nacional de Becas de Apoyo a Estudiantes en Educación Media Superior y al Programa Nacional de Becas de Excelencia Académica en Educación Media Superior.

(2) Abarca a los alumnos de:

Subsistemas Centralizados de la SEP: DGETI (CETIS, CBTIS), DGETA (CBTA, CBTG, CIRENA, UNCADER), DGEcyTM (CETMAR, CETAC), DGB (CEB, PREFECOS, Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas), y DGCFE (CECATIS).

Subsistemas Desconcentrados de la SEP: IPN.

Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal: CONALEP, COBACH México y CETI Guadalajara.

Subsistemas Descentralizados de los Estados: CECyTEs, EMSAD, ICAT, COBACH, CONALEP y BIC.

Los sistemas de bachillerato pertenecientes a universidades autónomas públicas.

Subsistemas de los Gobiernos de los Estados.

Centros Educativos pertenecientes al INBA, especificados en las reglas de operación y la Escuela Nacional de Ciegos.

***Para mayor información sobre las instituciones públicas participantes consulte las reglas de operación en la página de Internet www.sep.gob.mx/becasmediasuperior**

(3) Criterio establecido por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) a precios del 2007.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal (Artículo 18, Presupuesto de Egresos de la Federación 2008)



Vivir Mejor